RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 219-2026-R-UCH

Lima, 16 de septiembre de 2026

Visto: la Ley Universitaria 30220; el Estatuto de la Universidad, la Ley N° 31803 publicada el 27 de junio de 2023, la Resolución de Rectorado Nº 015-2026-R-UCH de fecha 10 de febrero de 2026, el Oficio Nº 068-2026-VRAC-UCH de fecha 14 de setiembre de 2026, el 01-2026-ORSEU-DRIVE-UCH de fecha 14 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, la Ley Nº 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones académicas;

Que, mediante la Resolución de Rectorado Nº 015-2026-R-UCH de fecha 10 de febrero de 2026 se aprobó la actualización de la Política Ambiental de la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Que, mediante el Oficio Nº 068-2026-VRAC-UCH de fecha 14 de setiembre de 2026 el Vicerrector Académico solicita al Rector la aprobación de una segunda actualización de la POLITICA AMBIENTAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, elaborada por los miembros de la Oficina de Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y revisada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con el Entorno;

Que, la actualización de la Política Ambiental Universitaria de la Universidad de Ciencias y Humanidades responde a la necesidad de incorporar las normativas vigentes relacionadas al tema ambiental;

Por lo expuesto, el Rector después de evaluar el documento y considerando los vistos buenos otorgados por las oficinas revisoras, procedió con la APROBACIÓN de la actualización de la POLITICA AMBIENTAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la actualización de la POLITICA AMBIENTAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, la mismas que forma parte de la presente resolución como anexo.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria bajo responsabilidad, el cumplimiento de la política y su difusión entre los miembros de la comunidad académica.

Artículo 3°: DÉJESE SIN EFECTO, a partir de la emisión de la presente Resolución, toda disposición interna previa o que se oponga o contradiga lo establecido en el presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Carlos Díaz Serruche
Secretario General

Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector